

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA



INFORME
Tercer año de ejercicio constitucional
2020 – 2021
Gabriela Hernández López

DURANGO, AGOSTO 2021

INTRODUCCIÓN

El presente informe se concibe en cumplimiento a la fracción novena del artículo 44 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, misma que determina que las y los diputados debemos presentar un informe anual de actividades legislativas y de gestoría, durante la segunda quincena del mes de agosto de cada año legislativo.

Por medio del presente documento se efectúa una exposición concentrada de mis actividades legislativas y de gestoría, como integrante de la Sexagésima Octava Legislatura, en el período que abarca del primero de septiembre de 2020 al 22 de febrero de 2021, dado que comenzó a ejercer el cargo de diputada mi suplente desde el 23 de febrero hasta la conclusión de la legislatura. Ahora bien, al tratarse del último año de ejercicio de tal legislatura, se presentan también los resultados respecto de iniciativas y puntos de acuerdo de los tres años en conjunto, de modo de visibilizar las propuestas aprobadas, con las cuales se han modificado leyes y expedido nuevos cuerpos normativos.

Este informe, guarda, de igual modo, su sustento en el principio de rendición de cuentas a que estamos obligados todas las personas representantes populares, ante la población a quien representamos; por lo cual se incorporan en él, mecanismos parlamentarios como lo son los puntos de acuerdo, y gestiones diversas con que nos hemos propuesto intervenir en la solución de los problemas de la entidad, con lo cual buscamos promover “la realización de acciones que permitan el mejoramiento y desarrollo de las comunidades”, tal como mandata nuestra Carta Política Local¹, respecto a la labor de las y los diputados.

El presente documento se compone de los siguientes apartados:

- I. Actividad legislativa: integrada por las iniciativas de modificaciones y expediciones de leyes aprobadas; al igual que los puntos de acuerdo orientados a contribuir a la resolución de problemas sociales, económicos y de desarrollo. Adicionalmente, se contempla una sección de anexos, donde se incluyen las iniciativas que, si bien fueron

¹ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango. Artículo 74.



presentadas y discutidas, no lograron aprobarse por el Pleno, y aquellas que permanecieron pendientes de decisión. Igualmente, la relación de comisiones del poder legislativo local en que participé.

- II. Un segundo bloque dedicado a la gestoría social, incluyendo recorridos de territorio, así como trámites, y apoyos entregados.

CONTENIDO

I. ACTIVIDAD LEGISLATIVA

1. Iniciativas de ley

1.1. Síntesis

1.2. Diez temas encabezados

1.3. Logros. Iniciativas aprobadas

2. Puntos de acuerdo

3. Anexos

4.1. Integración en comisiones

4.2. Iniciativas no aprobadas

4.3. Iniciativas pendientes

II. GESTORÍA SOCIAL

Recorridos por territorio, trámites, y apoyos entregados



ACTIVIDAD LEGISLATIVA

1. INICIATIVAS DE LEY

1.1. Síntesis

Al cierre del tercer año de ejercicio constitucional, se presentaron un total de 201 iniciativas de reformas y nuevas leyes por parte del Grupo Parlamentario del PRI.

De ellas:

- 113 fueron presentadas durante el primer año;
- 60 en el segundo año; y
- 28 en el tercer año de ejercicio constitucional.

Desde otro enfoque, en razón de su aprobación o no, las 201 propuestas legislativas fueron:

- 91 iniciativas aprobadas
- 33 iniciativas no aprobadas
- 77 iniciativas pendientes en comisiones

1.2. Diez temas encabezados

Las siguientes son diez reformas legales fundamentales en el presente y futuro de nuestra entidad, y las cuales encabezé, discutí y promoví su aprobación.

Traductores a lenguas indígenas		
1	→ Adiciona la Ley General de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, en cuanto a traductores de lenguas indígenas.	DECRETO 70
2	→ Reforma la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado, en cuanto a intérpretes a lenguas indígenas.	DECRETO 109
Plásticos de un solo uso		
3	→ Paquete "Supresión de utilización de plásticos de un solo uso". Forma parte de un paquete legislativo orientado a hacer posible que los diversos poderes del estado así como a los municipios y los organismos constitucionales autónomos, transiten a esquemas administrativos internos que supriman paulatinamente la utilización de botellas y vasos de un solo uso, estableciendo un mecanismo de sustitución por un modelo responsable ecológicamente. LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE	DECRETO 182 DECRETO 190 DECRETO 185 DECRETO 186 DECRETO 184 DECRETO 188 DECRETO 187 DECRETO 189 DECRETO 286

	DERECHOS HUMANOS DE DURANGO, LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO, LEY DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.	
Lesiones a mujeres y feminicidio		
4	→ Adiciona el Código Penal del Estado, en materia de lesiones a una mujer en razón de su género, y provocadas mediante el empleo de ácidos o sustancias corrosivas.	DECRETO 148
5	→ Adiciona el Código Penal, a fin de establecer un encuadre que haga posible la delimitación del delito de feminicidio; y en caso de no acreditarse poder seguir las reglas de homicidio.	DECRETO 561
Lenguaje de señas		
6	→ Reforma el artículo 64 de la Ley de Inclusión para Personas con Discapacidad en el Estado de Durango, para determinar que las dependencias y entidades de la administración pública estatal, los poderes Legislativo y Judicial, y dependencias y entidades municipales, deberán contar con personal capacitado en el uso de señas o lenguaje icónico utilizado por las personas sordomudas.	DECRETO 286
7	→ Reforma la Ley Orgánica del Congreso, para que las sesiones, sean asistidas por personal especializado en el lenguaje de señas mexicano.	DECRETO 321
Justicia administrativa		
8	→ Reforma diversos artículos de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Durango, en cuanto a su organización interna y de salas; y que, entre otras	DECRETO 379

	<p>cuestiones, crea el Boletín Jurisdiccional como medio de comunicación oficial electrónico, a través del cual dicho Tribunal en materia administrativa dé a conocer las actuaciones o resoluciones en los juicios que se tramitan ante el mismo; e igualmente concibe los avisos electrónicos.</p>	
Igualdad de género		
9	<p>→ REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; en materia de criterios de paridad de género en la integración de las Comisiones de los Ayuntamientos.</p>	DECRETO 126
Ecología y servicio social		
10	<p>→ Reforma la Ley de Educación para establecer que en todos los niveles educativos se tendrá la posibilidad de conmutar las horas que comprende el servicio social por actividades de reforestación y de aquellas enfocadas al cuidado medio ambiental.</p>	DECRETO 282

1.3. Logros. Iniciativas aprobadas

A continuación, se enlista el total de iniciativas aprobadas, incluyendo las relativas al tercer año de ejercicio constitucional:

No	Contenido	Decreto
1	Reforma la Ley de Desarrollo Rural, en materia de reconversión productiva sustentable con un enfoque de reordenamiento de la vocación productiva.	DECRETO 549
2	Adición a la Ley de Desarrollo y Fomento Minero, para promover y coadyuvar en la formación de profesionales duranguenses en la materia geológica, minera y de metalurgia.	DECRETO 266
3	Adiciona la Constitución Local, en materia de mejora regulatoria.	DECRETO 97
4	ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO; en materia de mejora regulatoria.	DECRETO 195
5	Crea una nueva LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE DURANGO.	DECRETO 102
6	ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO; en materia de mejora regulatoria.	DECRETO 322
7	ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO; en materia de mejora regulatoria.	DECRETO 301
8	REFORMA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO; en materia de mejora regulatoria.	DECRETO 108
9	ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; en materia de cartas de origen, para fortalecer la seguridad de requisitos en la expedición de las mismas.	DECRETO No. 62
10	ADICIONA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS; en materia de mejora regulatoria.	DECRETO 278
11	ADICIONA LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO; en materia de mejora regulatoria.	DECRETO 299

12	ADICIONA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA; en materia de mejora regulatoria.	DECRETO 279
13	Reforma la Ley Orgánica del Congreso, para que las sesiones, sean asistidas por personal especializado en el lenguaje de señas mexicano.	DECRETO 321
14	Adiciona la LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; en materia de mejora regulatoria.	DECRETO 52
15	Reforma el Código Penal del Estado, en materia del delito de feminicidio.	Aprobada
16	Adiciona la Ley de Integración Territorial para denominar como tres veces heroica a la población de Cuencamé de Ceniceros.	DECRETO 68
17	DECRETO QUE CONTIENE DECLARATORIA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA DEL "PARQUE SAHUATOBA" DE LA CIUDAD DE DURANGO.	DECRETO 334
18	DECRETO QUE CONTIENE DECLARATORIA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA DEL "PARQUE GUADIANA" DE LA CIUDAD DE DURANGO.	DECRETO 334
19	Adiciona la Ley General de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, en cuanto a traductores de lenguas indígenas.	DECRETO No. 70
20	Reforma a la Ley de Gestión Ambiental, para que en caso de decomiso de especies de flora y fauna silvestres, y no se puedan reinsertar en su medioambiente, sean entregadas en donación a jardines botánicos, bioterios, bioparques, acuarios o zoológicos que aseguren su cuidado y atención.	DECRETO 360
21	Reforma la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, en materia de violencia simbólica.	DECRETO 76
22	Reforma la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado, en cuanto a intérpretes a lenguas indígenas.	DECRETO 109
23	Reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, respecto a servicios periciales en cuanto al delito de violencia familiar.	DECRETO 289
24	Reforma la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango, en materia de inclusión al desarrollo social de las personas con discapacidad.	DECRETO 478
25	Crea la Ley de Archivos para el Estado de Durango.	DECRETO 63

26	Reforma la LEY DE TRÁNSITO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO; en materia de seguro de responsabilidad civil,	DECRETO 475
27	Adiciona la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, respecto a acciones municipales para prevenir y combatir la violencia contra la mujer, y procurar la equidad de género en la conformación laboral de las diversas áreas de la administración pública municipal.	DECRETO 270
28	Reforma al Código Civil del Estado de Durango, para eliminar el cese de la obligación de proporcionar alimentos por carecer de medios para cumplirla.	DECRETO 111
29	REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; en materia de criterios de paridad de género en la integración de las Comisiones de los Ayuntamientos.	DECRETO 126
30	Afina algunos elementos de la Ley de Archivos, recién expedida, a fin de subsanar diversas inconsistencias y perfeccionar su régimen transitorio para su eficaz aplicación.	DECRETO 92
31	Cumplimiento al informe de la Alerta de Violencia de Género. Adiciona la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Durango, en cuanto a política de igualdad en materia comunitaria y familiar.	DECRETO 115
32	Cumplimiento al informe de la Alerta de Violencia de Género. Reformar el Código Civil para eliminar la referencia al nombre de la persona con quien se celebró un matrimonio anterior en el escrito que se presenta ante el Oficial del Registro Civil para poder celebrar nuevo matrimonio.	DECRETO 110
33	Cumplimiento al informe de la Alerta de Violencia de Género. Reforma la Ley de las Mujeres para una vida sin violencia, buscando el darle un sentido ordenado a las medidas de protección que se dictan en beneficio de las víctimas.	DECRETO 263
34	Armonización con Ley de Desarrollo Rural, nacional. Reforma la Ley de Desarrollo Rural del Estado, en cuanto a criterios de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.	DECRETO 550
35	Reforma la Ley de Fomento Económico para el Estado, en materia de estímulo fiscal (Impuesto Sobre Nómina), en contratación de personas en reinserción social.	DECRETO 577

36	Armonización con la Ley General de Desarrollo Forestal. Reforma la Ley de Desarrollo Forestal del Estado, en materia de Programa de Manejo del Fuego, y responsabilidad ecológica en obra pública en regiones forestales.	DECRETO 118
37	Armonización con la Ley General de Desarrollo Forestal. Reforma la Ley de Desarrollo Forestal del Estado, en materia de Acciones Afirmativas en materia forestal.	DECRETO 117
38	Adiciona el Código Penal del Estado, en materia de lesiones a una mujer en razón de su género, y provocadas mediante el empleo de ácidos o sustancias corrosivas.	DECRETO 148
39	Reformar la Ley de Educación del Estado, en materia de educación emocional.	DECRETO 197
41	Adiciona la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, en cuanto a violencia mediática.	DECRETO 116
42	Reforma la Ley de Adopciones para el Estado de Durango, el Código de procedimientos civiles para el Estado de Durango y la Ley de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, armonizándolas con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	DECRETO 395
43	Paquete "Supresión de utilización de plásticos de un solo uso". LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO. Forma parte de un paquete legislativo orientado a hacer posible que los diversos poderes del estado así como a los municipios y los organismos constitucionales autónomos, transiten a esquemas administrativos internos que supriman paulatinamente la utilización de botellas y vasos de un solo uso, estableciendo un mecanismo de sustitución por un modelo responsable ecológicamente.	DECRETO 182
44	Paquete "Supresión de utilización de plásticos de un solo uso". LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.	DECRETO 190
45	Paquete "Supresión de utilización de plásticos de un solo uso". LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO	DECRETO 185
46	Paquete "Supresión de utilización de plásticos de un solo uso". LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.	DECRETO 186

47	Paquete "Supresión de utilización de plásticos de un solo uso". LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO.	DECRETO 184
48	Paquete "Supresión de utilización de plásticos de un solo uso". LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO.	DECRETO 188
49	Paquete "Supresión de utilización de plásticos de un solo uso". INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.	DECRETO 187
50	Paquete "Supresión de utilización de plásticos de un solo uso". LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.	DECRETO 189
51	Reforma el artículo 64 de la Ley de Inclusión para Personas con Discapacidad en el Estado de Durango, para determinar que las dependencias y entidades de la administración pública estatal, los poderes Legislativo y Judicial, y dependencias y entidades municipales, deberán contar con personal capacitado en el uso de señas o lenguaje icónico utilizado por las personas sordomudas.	DECRETO 286
52	Reforma la Ley de las Mujeres para una Vida Sin Violencia, en materia de violencia política contra las mujeres.	Decreto 225
53	Reforma la Ley de Educación para establecer que en todos los niveles educativos se tendrá la posibilidad de conmutar las horas que comprende el servicio social por actividades de reforestación y de aquellas enfocadas al cuidado medio ambiental.	DECRETO 282
54	Adiciona el Código Civil para determinar que los acreedores alimentarios estén obligados a entregar documentación fehaciente que el juez señale, donde se compruebe que los gastos corresponden y se emplean en cubrir los alimentos previstos.	DECRETO 516 (MODIFICADA)
55	Adiciona la Ley de Fomento Económico para el Gobierno del Estado, promueva programas y apoyos a los habitantes de más escasos recursos, con el objetivo de fortalecer, artes y oficios de donde proviene el sustento diario para sus familias.	DECRETO 208
56	Adiciona el Código Penal en materia de feminicidio en grado de tentativa.	DECRETO 273
58	Reforma la Ley de Educación en materia de fomento respecto al uso correcto de las tecnologías de la información y la comunicación.	DECRETO 197

59	Reforma la Constitución Política Local para incluir dentro de las comparecencias posteriores a la presentación del informe de gestión gubernamental anual del poder ejecutivo, la comparecencia de los titulares de los Organismos Constitucionales Autónomos, atendiendo el mismo procedimiento general mediante el cual se desarrolla la glosa del informe del Poder Ejecutivo.	DECRETO 317
60	Reforma la Ley Orgánica del Congreso en materia de comparecencia de los titulares de los Organismos Constitucionales Autónomos.	DECRETO 321
61	Adiciona la Ley de Seguridad Pública con el propósito de determinar, dentro de las facultades de Dirección General de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad, Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso, la de establecer, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, esquemas y lineamientos en materia de salud mental en centros penitenciarios.	DECRETO 283
62	Tiene como propósito abrogar la Ley para la Atención, Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar para el Estado de Durango, dado su carácter desfasado respecto a las nuevas directrices en materia de violencia contra las mujeres y derechos de niñas, niños y adolescentes.	DECRETO 499
63	Reforma el Código Penal para concebir el delito de hostigamiento sexual como el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar, y se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva, independientemente que se realice en uno o varios eventos, a quien cometa este delito	DECRETO 312
64	Reforma la Ley de las Mujeres para una Vida Sin Violencia en el Estado de Durango, para establecer el derecho de las mujeres víctimas de violencia a acudir y ser recibidas con sus hijas e hijos, en los casos de violencia familiar, en centros de refugio destinados para tal fin.	DECRETO 427
65	Adiciona la Ley de Salud, en materia de fomento y educación sobre salud bucodental.	DECRETO 328
66	Reforma la Ley de Planeación del estado de Durango, para establecer que los planes municipales serán trianuales y se presentarán ante el Congreso del Estado para su conocimiento dentro de los quince días posteriores a los tres primeros meses del	DECRETO 551

	año en que los Ayuntamientos inicien su gestión administrativa constitucional.	
67	Reforma la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para determinar que en los 39 municipios de la entidad queda prohibida la fabricación, depósito, distribución, comercio, uso y venta al público de fuegos pirotécnicos con fines de entretenimiento, cuyos efectos audibles o sonoros sean superiores a 85 decibeles.	DECRETO 364
68	Reforma la Ley de Educación del Estado de Durango, en materia de educación emocional, estableciendo la atribución de promover mediante la enseñanza formal, cada una de las habilidades emocionales –conocimiento de uno mismo, autorregulación emocional, motivación o aprovechamiento productivo de las emociones, empatía y habilidades sociales- como las habilidades para elegir en cada niña y niño y tutores/as –docentes y padres- mediante la Educación Emocional.	DECRETO 197
69	Adiciona la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango para introducir el Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación	DECRETO 318
70	Reforma la Ley de Educación del Estado para determinar la obligación de los padres de familia de participar en el diseño de una calendarización y planeación en coordinación con las autoridades educativas del plantel escolar respectivo, con el objetivo de garantizar su participación en la educación de sus hijas, hijos o pupilos, a través de escuelas para padres.	DECRETO 501
71	Tiene como propósito abrogar el Código de Justicia para Menores Infractores en el Estado de Durango, por resultar desfasado en razón del nuevo Sistema de Justicia para Adolescentes Infractores, creado por decreto el 16 de junio de 2016.	DECRETO 291
72	Adiciona un último párrafo al artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para fijar que toda persona tiene derecho a la seguridad vial, y que todas autoridades estatales y municipales implementarán acciones y programas estipulados de manera clara en sus Programas Anuales de Trabajo, teniendo como objetivo prioritario la protección de la vida y la integridad física de las personas en sus desplazamientos peatonales o vehiculares por las vías públicas del Estado, atendiendo un enfoque de prevención que	DECRETO 524

	disminuya los factores de riesgo a través de la generación de sistemas viales seguros, educación vial y recurso humano capacitado.	
73	Reforma el Código Penal para incrementar la penalidad del delito de violencia familiar si la víctima fuese mujer y las heridas inferidas correspondan a las que tardan más de sesenta días en sanar, o estuviera en estado de gravidez, la siendo de tres a ocho años de prisión y multa de doscientos dieciséis a quinientos setenta y seis Unidades de Medida y Actualización, independientemente de las penas que correspondan por cualquier otro delito; siendo que actualmente la pena es de un año a cinco años de prisión y multa de treinta y seis a doscientos ochenta y ocho veces la Unidad de Medida y Actualización.	DECRETO 359
74	Reforma la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango en materia de prevención a la violencia deportiva, fijando la prohibición expresa de participar en riñas dentro o en la zona aledaña del espacio territorial donde se lleva a cabo la competencia, evitando en todo momento violentar verbal o físicamente a las autoridades arbitrales, compañeros de equipo, competidores o espectadores.	DECRETO 555
75	Crea la crea la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Durango, misma que tiene como propósito establecer la organización y funcionamiento del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Durango, en los términos de lo ordenado por el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	DECRETO 396
76	Reforma el código penal del estado a fin de construir un andamiaje legal específico que permita prever sanciones más severas para quienes atentan contra la integridad del personal médico y de enfermería por el solo hecho de su profesión, determinando tales delitos como calificados.	DECRETO 326
77	Reforma el Código Penal del Estado para fijar que se impondrá de uno a cuatro años de prisión a quien informe falsamente un salario menor o no reporte en su totalidad las prestaciones que integran el salario, del obligado alimentario.	DECRETO 518
78	Reforma la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia en materia de violencia política, definiéndola como toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los	DECRETO 337

	derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.	
79	Reforma la Ley de Fomento Económico para incluir la disposición de que los fondos económicos de apoyo podrán aumentarse en caso de emergencias sanitarias, desastres naturales o contingencias que afecten gravemente a las MIPYMES, y prioritariamente deberán ser destinados al pago de nómina, y el mantenimiento de su planta laboral.	DECRETO 575
80	Reforma la Ley de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, en materia de erradicación del trabajo infantil.	DECRETO 583
81	Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual, se reforman fracción XVI del artículo 9 de la Ley de Educación y la fracción XIX a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango ambas en materia de cuidado ambiental.	DECRETO 510
82	Adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente, al artículo 301 del Código Penal para el Estado para establecer que en el caso de violencia física se ordenará que la persona generadora de ésta, salga inmediatamente del domicilio común, aunque sea el propietario del inmueble.	DECRETO 508
83	Adiciona una fracción II al artículo 19, recorriéndose la subsecuente y se reforma la fracción XII del artículo 46, todos de la Ley de Transportes para el Estado de Durango Capacitación en materia de capacitación en Primeros Auxilios para los conductores de servicio público.	DECRETO 536
84	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTENCIÓN DE LA EPIDEMIA DEL VIRUS SARS COV-2 EN EL ESTADO DE DURANGO	DECRETO 422
85	Adiciona un artículo 318-4 al Código Civil del Estado de Durango, para determinar que en los casos en que exista violencia familiar cometida por uno de los cónyuges o concubinos contra el otro, hacia los hijos de ambos, o de alguno de ellos, los hijos quedarán bajo la custodia del cónyuge o concubino víctima de dicha conducta.	DECRETO 507

86	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones al Código Civil y a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango en materia de educación parental y crianza positiva (no castigos humillantes).	DECRETO 534 DECRETO 535
87	Reforma la Ley de las Mujeres para una Vida Sin Violencia, en materia de órdenes de protección, como actos de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima.	DECRETO 531
88	Reforma diversos artículos de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Durango, en cuanto a su organización interna y de salas.	DECRETO 379
89	Adiciona segundo párrafo al artículo 147 BIS del Código Penal, a fin de establecer que todos los casos de privación de la vida de personas del sexo femenino se presumirán como feminicidios. Salvo prueba en contrario, se aplicarán las reglas del homicidio.	DECRETO 561 MODIFICADA
90	Reforma fracción I del artículo 52 de la Ley de Pensiones del Estado de Durango, a fin de establecer que para corroborar supervivencia de pensionados; la Dirección deberá implementar un modelo de comprobación de supervivencia a través de uso las nuevas tecnologías de la comunicación e información, para que esta verificación pueda realizarse a distancia, en atención a las diferentes condiciones físicas y de salud de los pensionados o pensionistas.	Aprobada 16 de julio de 2021
91	Incorpora una fracción quinta al artículo 218 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, con el fin de establecer que las boletas para elección de Gobernador del Estado, diputados de mayoría relativa y presidentes municipales, incluirán la fotografía de los candidatos a tales cargos.	Aprobada 16 de julio de 2021

PUNTOS DE ACUERDO

Durante el tercer año de ejercicio constitucional se presentaron **11** puntos de acuerdo, todos los cuales fueron aprobados. Ellos se suman a 30 presentados en el segundo año, y 36 del primer año de ejercicio, lo que suma un total de **77** puntos de acuerdo presentados por el Grupo Parlamentario del PRI en la legislatura.

PUNTOS DE ACUERDO

TERCER AÑO

1	08 DE SEPTIEMBRE DE 2020	165	<p>PRIMERO. - Se exhorta de manera respetuosa a las Dependencias Federales, Gobierno Estatal y los 39 Gobiernos Municipales, para que en el ámbito de su responsabilidad se puedan definir claramente e implementar, acciones transversales con la participación de todos, para poder, integralmente, atender, disminuir y prevenir los casos de niñas y niños en situación de calle provenientes de los pueblos originarios.</p> <p>SEGUNDO. - Se exhorta al Gobierno Municipal de Durango a incrementar los operativos de vigilancia, retiro de las calles y atención integral específica a las niñas y niños de las comunidades indígenas que siguen siendo utilizados por adultos para la recaudación de recursos económicos.</p>
2	06 DE OCTUBRE DE 2020	184	<p>ÚNICO: LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTAMOS DE MANERA RESPETUOSA A LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE SALUD DE LOS TRES ORDENES DEL GOBIERNO EN LOS 39 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y ORGANIZADA, INTENSIFIQUEN LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS EN MATERIA DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y EMBARAZOS NO DESEADOS, PARTICULARMENTE ENFOCADAS A DISMINUIR EL EMBARAZO INFANTIL Y ADOLESCENTE.</p>
3	27 DE OCTUBRE DE 2020	193	<p>PRIMERO. LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTAMOS DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, AL</p>

			TITULAR DE PODER JUDICIAL Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE DURANGO Y GÓMEZ PALACIO, PARA QUE DE MANERA CUATRIpartita, CONSTRUYAMOS EN LAS CIUDADES DE DURANGO Y GÓMEZ PALACIO, UN MEMORIAL EN EL QUE SE RECUERDE DE MANERA PERMANENTE AL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO AL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA, GUARDIA NACIONAL Y AL EJÉRCITO MEXICANO, QUE EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES SE CONTAGIARON Y HAN MUERTO Y LLEGUEN A MORIR A CAUSA DEL COVID-19, DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE ESTAMOS VIVIENDO; A FIN DE QUE PERMANEZCA SU RECUERDO EN LA MEMORIA DE LA POBLACIÓN Y PARA LAS GENERACIONES FUTURAS, EN TESTIMONIO Y GRATITUD DEL PUEBLO Y GOBIERNO DE DURANGO POR SU SACRIFICIO Y ENTREGA.
4	18 DE NOVIEMBRE DE 2020	200	<p>PRIMERO.- El H. Congreso del Estado de Durango exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, a fin de que considere al Estado de Durango como destinatario de proyectos, apoyos y programas, propios de dicha Secretaría para el año 2021, ello con el propósito de contribuir a la supervivencia y desarrollo del sector agropecuario del Estado, y compense la limitación presupuestal que enfrentará la entidad, en razón de las asignaciones previstas para Durango en el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados.</p> <p>SEGUNDO.- El H. Congreso del Estado de Durango exhorta, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que instruya a los integrantes del Gabinete Estatal para que gestionen ante las dependencias del Gobierno Federal, proyectos, programas y apoyos de las mismas para el año 2021, a fin de compensar la limitación presupuestal que enfrentará la entidad, en razón de las asignaciones previstas para Durango en el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados .</p>
5	08 DE DICIEMBRE DE 2020	211	ÚNICO.- EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A QUE INSTRUYA LO NECESARIO PARA QUE EL CUERPO DEL LÍDER SOCIAL Y POLÍTICO DURANGUENSE, PEDRO ÁVILA NEVÁREZ, PUEDA DEPOSITARSE EN LA ROTONDA DE LOS HOMBRES Y MUJERES ILUSTRES DE DURANGO, EXCEPTUANDO PARA TAL FIN, EN TAL CASO, EL

			REQUISITO RELATIVO A LA TEMPORALIDAD TRANSCURRIDA DESDE EL FALLECIMIENTO.
6	03 DE FEBRERO DE 2021	52 Permanente	<p>PRIMERO. – SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES Y A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, IMPLEMENTEN Y FORTALEZCAN ACCIONES DE CAPACITACIÓN CONTINUA Y GRATUITA, DIRIGIDA AL PÚBLICO EN GENERAL, EMPRENDEDORES Y COMERCIANTES, EN MATERIA DE USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO, VENTAS POR INTERNET, ESTRATEGIAS DIGITALES Y EDUCACIÓN FINANCIERA, QUE PERMITA LA CONTINUIDAD Y CRECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON EL USO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO, Y PREVENIR LAS AGLOMERACIONES EN ESTABLECIMIENTOS FÍSICOS Y CON ELLO EL CONTAGIO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN EL ESTADO DE DURANGO.</p> <p>SEGUNDO. – SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN DURANGO, PARA QUE, A TRAVÉS DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE PERMITAN INFORMAR Y ALERTAR A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, EMPRENDEDORES Y COMERCIANTES, RESPECTO DE LAS PREVISIONES A TOMAR EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO, PARA QUE DE MANERA SEGURA REALICEN SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y NO SEAN VÍCTIMAS DE FRAUDES.</p> <p>TERCERO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y A LOS 39 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES Y A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, REALICEN UN ANÁLISIS TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS, COMERCIALES Y PRODUCTIVAS PROPIAS DE CADA REGIÓN, ASÍ COMO LAS HERRAMIENTAS DIGITALES O TECNOLÓGICAS AL ALCANCE; A FIN DE REPLANTEAR Y FORTALECER LAS ACCIONES DE MANERA PLANEADA Y ESTRATÉGICA QUE PERMITAN IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO EN CADA UNA DE LAS REGIONES DE LA ENTIDAD Y EL FOMENTO DE COMPRA VENTA DE PRODUCTOS LOCALES A TRAVÉS DEL COMERCIO ELECTRÓNICO, DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).</p>

PUNTOS DE ACUERDO

SEGUNDO AÑO

No.	Fecha	Gaceta	Contenido
-----	-------	--------	-----------

1	04 DE SEPTIEMBRE DE 2019	75	<p>PRIMERO. ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 39 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A FIN DE QUE REALICEN ACCIONES URGENTES EN MATERIA DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE. IGUALMENTE, A QUE PREVEAN RECURSOS ESPECÍFICOS EN SUS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2020, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS ORIENTADOS A TAL FIN.</p> <p>SEGUNDO. ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE DURANGO (SIPINNA) PARA QUE IMPLEMENTE EN COORDINACIÓN CON LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO ESTATAL Y PROCURANDO LA COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, ACCIONES URGENTES EN BENEFICIO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE.</p>
2	04 DE SEPTIEMBRE DE 2019	75	<p>ÚNICO. ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA Y ATENTA AL GOBIERNO FEDERAL, POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A FIN DE QUE EMITA A LA BREVEDAD DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA SEQUÍA PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN CONSECUENCIA A LAS GESTIONES Y LA SOLICITUD OFICIAL DE TAL DECLARATORIA YA REALIZADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.</p>
3	24 DE SEPTIEMBRE DE 2019	91	<p>ÚNICO. Se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ambos de la Administración Pública Federal, para que se liberen de inmediato los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2019 destinados al campo, que a la fecha no han sido ejercidos a pesar de que fueron aprobados en tiempo y forma por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, encontrándose en un estado de subejercicio actual.</p>
4	25 DE SEPTIEMBRE DE 2019	92	<p>PRIMERO. SE EXHORTA A LA ACTUAL LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020, SE FORTALEZCAN LOS RECURSOS AL SECTOR AGROPECUARIO DEL PAÍS, COMPENSANDO LA DRÁSTICA DISMINUCIÓN DE RECURSOS SUFRIDA EN TAL RAMO EN EL PRESUPUESTO 2019, E INCLUYENDO LOS PROGRAMAS PRODUCTIVOS.</p> <p>SEGUNDO. SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE UNA VEZ ENTRANDO EN VIGOR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020, SE EMITAN DE INMEDIATO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS DEL SECTOR AGROPECUARIO, FAVORECIENDO LA TRANSPARENCIA, Y A FIN DE</p>

			EVITAR EL SUBEJERCICIO DE RECURSOS; CUMPLIENDO, ADEMÁS, EN SU IMPLEMENTACIÓN CON EL MANDATO LEGAL QUE PROHÍBE LA UTILIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN LOS MISMOS.
5	26 DE SEPTIEMBRE DE 2019	93	<p>PRIMERO. Se exhorta en estricto respeto a la autonomía municipal, a las y los Presidentes Municipales y Ayuntamientos de los 39 municipios de nuestra entidad federativa, para que en los nombramientos pendientes o ajustes por realizar de las y los directores generales de área, se atiendan los criterios estipulados en el principio de paridad de género.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta a las y los Presidentes Municipales y Ayuntamientos de los 39 municipios de nuestra entidad federativa y de forma particular a Durango, Gómez Palacio, Lerdo, Mezquital, Pueblo Nuevo, Poanas, Tamazula, Canatlán, General Simón Bolívar, Mapimí, Nombre de Dios, Rodeo, Tlahualilo, Vicente Guerrero, Santiago Papasquiaro y Guadalupe Victoria, municipios con alerta de género activa, para que intensifiquen la coordinación y se fortalezcan las acciones conjuntas con los distintos órdenes de gobierno en materia de erradicación, atención y prevención de la violencia de género.</p> <p>TERCERO. Se exhorta a las y los Presidentes Municipales y Ayuntamientos de los 39 municipios de nuestra entidad federativa, para que, en un sentido amplio de responsabilidad y compromiso, fortalezcan presupuestalmente e impulsen el cumplimiento del plan de trabajo de los Institutos Municipales de la Mujer, privilegiando el desarrollo integral y la prevención de cualquier tipo de violencia contra este sector, asumiendo este tema como una de las estrategias prioritarias de su administración.</p>
6	22 DE OCTUBRE DE 2019	101	<p>PRIMERO. Se instruye a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, se constituya en un órgano gestor, que representando a las fuerzas políticas de esta Soberanía, respalde la gestión que realiza el gobernador del Estado para la federalización del gasto educativo del Estado, ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y de la Secretaría de Educación del Gobierno de la República.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para que en cumplimiento del punto anterior, concilie la agenda política con el titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se emprendan de manera coordinada las gestiones ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y de la Secretaría de Educación del Gobierno de la República.</p> <p>TERCERO. Se exhorta al Secretario de Educación del Estado de Durango para que proporcione a este Poder Legislativo copia de los estudios ya elaborados para la federalización del gasto educativo del Estado.</p>

7	20 DE NOVIEMBRE DE 2019	111	Único. Se exhorta al Gobierno del Estado de Durango a través de la Secretaría de Bienestar Social para que, de manera urgente y responsable, en conjunto con la iniciativa privada participante, revise y de orden al mecanismo administrativo que tiene como finalidad el pago por concepto de confección de prendas que reciben los talleres sociales distribuidos en distintos municipios de la entidad, que participan dentro del Programa Estatal de Uniformes Escolares, con el objetivo principal de regularizar y cumplir con todo los pagos pendientes por el trabajo de manufactura realizado.
8	26 DE NOVIEMBRE DE 2019	113	Único. Se exhorta al Gobierno de México a través de la Secretaría de Gobernación, para que se contemple a nuestra entidad como una de las primeras en recibir la información acerca del modelo de intervención de la iniciativa spot light, sus resultados, apoyo y capacitación necesaria para su implementación en todos los municipios del estado, buscando prevenir y eliminar los feminicidios, que las mujeres y las niñas que sean víctimas de violencia accedan a más y mejores servicios de apoyo y protección, que tengan acceso a la justicia en condiciones de libertad, seguridad y sin discriminación y que conozcan sus derechos y las instancias a las que pueden acudir en caso de ser violentadas.
9	27 DE NOVIEMBRE DE 2019	114	ÚNICO.- SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE DURANGO, GÓMEZ PALACIO Y LERDO PARA QUE EN PLENA COORDINACIÓN, ESTRUCTUREN LA OPERACIÓN CONJUNTA DE UN COMEDOR COMUNITARIO INTEGRAL, ADICIONAL A LOS PROGRAMAS PERMANENTES QUE SE TIENEN Y UBICADO EN LA PRINCIPAL PLAZA PÚBLICA, QUE BRINDE DE MANERA GRATUITA DESAYUNO Y CENA CALIENTE A TODAS Y TODOS, LAS Y LOS NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS MAYORES, MUJERES Y HOMBRES CON ALGÚN PADECIMIENTO MENTAL QUE VIVAN EN SITUACIÓN DE CALLE, DURANTE UN PERIODO MÍNIMO COMPRENDIDO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 15 DE ENERO DE 2020.
10	03 DE DICIEMBRE DE 2019	115	PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta a las secretarías de Salud; Bienestar Social; y Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, del Gobierno del Estado; a que implementen un programa coordinado de apoyo para los municipios de Tamazula, Topia, Canelas, Pueblo Nuevo, Otáez y Tepehuanes, —como mecanismo de atención complementario a las acciones realizadas por la Coordinación Estatal de Protección Civil y a las relativas a los apoyos del Fondo Nacional de Desastres Naturales, derivados de la Declaratoria de Emergencia ya emitida por la Secretaría de Gobernación—, a fin de que la población afectada en dichos municipios por las fuerte lluvias de la semana pasada, se recupere de las pérdidas materiales sufridas, sea atendida en su integridad física y su salud, y pueda volver a sus actividades con normalidad.

			<p>SEGUNDO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta a la Delegación en Durango de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal; a que implemente un mecanismo de apoyo urgente para la población afectada por las fuertes lluvias en los municipios de Tamazula, Topia, Canelas, Pueblo Nuevo, Otáez y Tepehuanes, como mecanismo de atención complementario a las acciones realizadas por la Coordinación Estatal de Protección Civil y las relativas a los apoyos del Fondo Nacional de Desastres Naturales, derivados de la Declaratoria de Emergencia ya emitida por la Secretaría de Gobernación.</p> <p>TERCERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta a las presidencias municipales de Tamazula, Topia, Canelas, Pueblo Nuevo, Otáez y Tepehuanes; a que implementen acciones de apoyo para la población más afectada por las recientes lluvias en sus municipios.</p>
11	03 DE DICIEMBRE DE 2019	115	<p>Único. Se exhorta al Congreso de la Unión para que en uso pleno de sus facultades y ante los estudios recientes en lo que se refiere a beneficios y perjuicios para la ciudadanía, deje sin efecto, en el Estado de Durango, los alcances en materia de Huso Horario que contiene el Decreto del presidente de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de enero de 1996, eliminando con ello el llamado horario de verano en nuestra entidad.</p>
12	04 DE DICIEMBRE DE 2019	116	<p>Único. Se exhorta al Congreso de la Unión para que en uso pleno de sus facultades y ante los estudios recientes en lo que se refiere a beneficios y perjuicios para la ciudadanía, deje sin efecto, en el Estado de Durango, los alcances en materia de Huso Horario que contiene el Decreto del presidente de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de enero de 1996, eliminando con ello el llamado horario de verano en nuestra entidad.</p>
13	15 DE DICIEMBRE DE 2019	121	<p>PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta, con irrestricto respeto a su ámbito competencial y autonomía, al Tribunal Laboral Burocrático, a realizar un análisis justo y apegado a los principios constitucionales relativos al trabajo y derechos de los trabajadores, considerando las bases constitucionales que dotan de certeza y sentido al sindicalismo, en el caso de un grupo de mujeres despedidas por la actual administración municipal de Nombre de Dios, y cuyos asuntos se encuentran ingresados en trámite ante tal Tribunal Laboral.</p> <p>SEGUNDO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta al Ayuntamiento de Nombre de Dios, a que asegure un contexto de diálogo, seguridad, no agresión y respeto a los trabajadores de la administración municipal y establezca un mecanismo de concertación y diálogo con el Sindicato de Trabajadores de la Administración Pública de Nombre de Dios y demás organizaciones de trabajadores, garantizando un pleno respeto a los principios</p>

			constitucionales relativos al trabajo y derechos de los trabajadores, así como a las bases constitucionales y legales que dotan de certeza y sentido al sindicalismo en nuestro país.
Segundo período ordinario de sesiones			
14	18 DE FEBRERO DE 2020	124	ÚNICO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta, respetuosamente, a los 39 ayuntamientos del estado, para que implementen las medidas necesarias y construyan la reglamentación conducente, a fin de prevenir, evitar y sancionar el uso de luces estroboscópicas en los vehículos de los particulares, mismas que producen efectos perjudiciales sobre la salud de las personas con condiciones de epilepsia, autismo, y síndrome de Asperger, entre otras; además de ser de utilización exclusiva, únicamente cuando es necesario, para vehículos policiales, de auxilio y de emergencia.
15	18 DE FEBRERO DE 2020	124	ÚNICO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de la República, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango, y a las autoridades municipales de seguridad pública de los 39 Ayuntamientos del estado, para que intensifiquen de manera urgente sus protocolos, programas y acciones de combate y prevención de la violencia contra las mujeres, a fin de evitar, disminuir y erradicar las agresiones, el acoso y los feminicidios, que han consternado a la sociedad.
16	25 DE FEBRERO DE 2020	128	PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta a los Congresos de los Estados, para que en el marco de sus atribuciones, avancen en la armonización de leyes y creación de normas que contribuyan a establecer una marco jurídico suficiente para dar plena garantía a la mujeres del goce pleno de sus derechos y contribuya a erradicar la violencia de género que afecta y lastima a nuestra sociedad. SEGUNDO. Se exhorta a los 39 Ayuntamientos del Estado a que generen o actualicen su normatividad reglamentaria, a fin de erradicar la violencia de género y garantizar a las mujeres mejores condiciones de desarrollo.
17	25 DE FEBRERO DE 2020	128	UNICO. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que se liberen a la brevedad los recursos para apoyar la alimentación del ganado en el estado de Durango, toda vez que su demora puede ocasionar daños irreversible en el hato ganadero.

18	25 DE FEBRERO DE 2020	128	<p>PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta de manera respetuosa a la Fiscalía General en el Estado, al Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia y al Centro de Justicia para la Mujer, todas instituciones del gobierno del Estado, para que informen a esta soberanía el tratamiento otorgado al caso del delito de sustracción de menores de EMILIO "N" "Y NICOLAS "N".</p> <p>SEGUNDO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango de manera respetuosa exhortamos a la Fiscalía General en el Estado para que continúe trabajando de manera diligente en la búsqueda y localización de EMILIO "N" y NICOLAS "N", ejecutando las órdenes de aprensión concedidas desde el año dos mil diecinueve.</p>
19	03 DE MARZO DE 2020	130	<p>PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, por medio de su titular, para que se informe y se establezcan soluciones ante los pagos pendientes a los productores agrícolas del país que celebraron contratos con ASERCA para garantizar su Ingreso Objetivo y Agricultura por Contrato para el ciclo Primavera-Verano 2019.</p> <p>SEGUNDO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, por medio de su titular, a efecto de que se garanticen los recursos para el pago a los productores agrícolas del país que celebraron contratos con ASERCA para garantizar su Ingreso Objetivo y Agricultura por Contrato para el ciclo Primavera-Verano 2019.</p> <p>TERCERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta a las y los diputados federales por Durango para que intervengan a fin de solicitar la comparecencia, ante dicho Congreso, del Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, a efecto de que informe sobre el proceso de pagos pendientes a los productores agrícolas que celebraron contratos con ASERCA durante el año 2019, así como las acciones de tal Secretaría previstas para el año 2020, orientadas a apoyar la producción y comercialización agrícola del país.</p>
20	03 DE MARZO DE 2020	130	<p>PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango acuerda declarar a este recinto legislativo como Familiarmente Responsable, comprometiéndose en implementar acciones que concilien el ámbito familiar y laboral, relativas a: 1.- Establecer políticas de flexibilidad, como el otorgamiento de permisos laborales para que las y los trabajadores puedan atender sus responsabilidades familiares, particularmente las reuniones educativas de sus hijos. 2.- Garantizar oportunidades de capacitación y desarrollo profesional de manera equitativa para mujeres y hombres trabajadores. 3.- Capacitación dirigida al personal sobre la importancia de la corresponsabilidad familiar. 4.- Informar a las y los trabajadores sobre sus</p>

			<p>derechos laborales, tales como la licencia de maternidad, la licencia de paternidad, la licencia por adopción, así como de los descansos extraordinarios que tienen derecho las mujeres por motivo de la lactancia materna. 5.- Platicas Informativas dirigidas al personal sobre la importancia de la equidad de género. 6.- Implementar acciones de sensibilización para la prevención de la violencia laboral y el hostigamiento sexual. 7.- Adecuación y mantenimiento de una sala de lactancia en óptimas condiciones. 8.- Impulsar actividades de integración y convivencia familiar de las y los trabajadores y sus familias. 9.- Garantizar los aditamentos y mejoras necesarias para el fácil desplazamiento de las personas con discapacidad por las distintas áreas del recinto. 10.- Todas aquellas que mejoren la conciliación y equilibrio de tiempos y responsabilidades entre el ámbito laboral y familiar de las y los trabajadores.</p> <p>SEGUNDO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango instruye a la Secretaría General de este Congreso, para implementar y coordinar las acciones enumeradas en el Punto de Acuerdo primero.</p> <p>TERCERO. La Secretaria General de este Congreso implementará durante los periodos de receso, las acciones previstas en los numerales 3, 5, 6 y 8 del Punto de Acuerdo primero.</p>
21	13 DE ABRIL DE 2020	144	<p>PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado, a los 39 Gobiernos Municipales en la entidad y al sector privado, a implementar acciones y programas extraordinarios para prevenir la violencia familiar a través de diferentes mecanismos como la difusión de contenidos positivos y terapias ocupacionales, con motivo de la cuarentena recomendada para la prevención de contagios por la pandemia COVID-19.</p> <p>SEGUNDO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de Durango a través de la Secretaría de Bienestar Social y la Secretaría de Salud a ejecutar un mecanismo legal que permita la contratación inmediata de los talleres sociales textiles locales, para la fabricación de uniformes, batas, cubre bocas y ropa de hospital para el sector salud que contribuya a proveer de insumos para la atención de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, llevando a cabo la capacitación previa para el cumplimiento de las normas oficiales de estos insumos.</p>
22	05 DE MAYO DE 2020	150	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado para que instruya a la planta docente que conduce las clases virtuales, provocadas por la epidemia de COVID19, que reconsideren la carga de trabajo en casa que están asignando a las y los alumnos, ya que la saturación de tareas escolares, está provocando conflictos al interior de las familias, poniendo en riesgo la armonía de los hogares en este periodo de aislamiento social, por lo que es necesario privilegiar la calidad, empatía y entendimiento de los contenidos virtuales para con las y los alumnos.</p>

			<p>SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado a que, considerando que los padres de familia, en lo general, carecen de las capacidades para la asesoría pedagógica, implemente módulos especiales de pedagógica a las madres y padres de familia que así lo deseen con la finalidad de poder coadyuvar de la mejor manera con la formación escolar de las y los hijos.</p> <p>TERCERO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado se coordine con medios de comunicación y otras autoridades a fin de informar oportunamente a la comunidad, que esta o ha estado cerca de alguna persona diagnosticada o sospechosa de contagio de COVID-19, las medidas de seguridad y control que se deben de seguir, para evitar la desinformación que provoca angustia y desesperación en las personas, y contribuir a la ruptura de la cadena de contagios, además de emitir de manera más frecuente boletines y Recomendaciones a la población para crear conciencia del riesgo y peligro que significa esta enfermedad, en virtud de que en importantes sectores de la población urbana y rural prevalece aun la idea de minimizar el peligro que enfrentamos todos.</p> <p>CUARTO.- Se exhorta a todos los Ayuntamientos del Estado, instrumentar a la brevedad las medidas de su competencia señaladas en el Decreto Administrativo del ejecutivo del estado, para mitigar la propagación del virus SARS Cov-2 (COVID19) publicado en el Periódico Oficial del Estado número 34 del pasado 26 de abril del presente.</p>
23	12 DE MAYO DE 2020	152	<p>PRIMERO.-. Se exhorta al titular del Ejecutivo del Estado, que realice una ampliación al Decreto Administrativo publicado en el Periódico Oficial del Estado número 34 de fecha 26 de abril del presente, en el que declare como actividades esenciales la obra pública y privada y todas las ramas de la industria de la construcción, a fin de no limitar el desarrollo y la inversión que genera empleo, bajo la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado, para que al licitar el crédito de 1,800 millones de pesos autorizado por esta Soberanía, la totalidad se realice, en el marco legal aplicable, por invitación restringida, asegurando, con equidad y transparencia, que las empresas participantes sean todas del estado de Durango, y las obras se distribuyan en los 39 municipios de la entidad, fijando en las bases de participación, que los materiales y mano de obra se deben de adquirir y contratar en empresas locales del municipio donde se ejecute la obra, turnando copia de todas las invitaciones a empresas para participar en dichas licitaciones, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del H. Congreso del Estado.</p>
24	12 DE MAYO DE 2020	152	<p>ÚNICO. - Se exhorta a los Ayuntamientos en el estado de Durango donde sigue en funcionamiento el Programa de Estancias Infantiles, para que en el ámbito de sus atribuciones, estructuren y aprueben de manera urgente un paquete de medidas fiscales que contemple exenciones, descuentos</p>

			considerables y prorrogas en los impuestos que las Estancias Infantiles deben tributar al Gobierno Municipal, todo ello plasmado en un nuevo convenio de colaboración que tome en cuenta las circunstancias adversas actuales en materia económica que vive nuestro país, estado y municipios consecuencia de la pandemia, buscando que dichas áreas de cuidado infantil puedan tener las condiciones mínimas adecuadas para seguir en funcionamiento una vez que la autoridad sanitaria lo determine.
25	12 DE MAYO DE 2020	152	<p>PRIMERO.- Se exhorta a los titulares de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, emitan a la brevedad una convocatoria clara y transparente que permita impulsar un programa de empleo temporal emergente para las personas desempleadas a consecuencia de la epidemia de COVID-19 que enfrentamos, proponiendo al Ejecutivo, un mecanismo de uso, por una sola vez, de los recursos de operación, asignados en 2020 a la Feria Nacional Durango.</p> <p>SEGUNDO.- Se Exhorta al titular del Ayuntamiento de Durango, que establezca un programa de empleo temporal y reactivación económica, con reglas claras, accesibles y medibles a favor de las personas desempleadas y los micros negocios que han cerrado, a consecuencia de la epidemia de COVID-19 que enfrentamos, y considere para hacerlo, acceder a los recursos del Fondo Promotor para el Desarrollo Empresarial Municipal FOPRODEM.</p>
26	26 DE MAYO DE 2020	156	ÚNICO. LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL ESTADO PARA QUE, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES Y DE MANERA PAULATINA, DISPONGAN CONTENEDORES PARA COLILLAS DE CIGARROS EN ESPACIOS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, A FIN DE REDUCIR LA CONTAMINACIÓN GENERADA POR LOS MISMOS.
Primer período de la comisión permanente			
27	14 DE ENERO DE 2020	25	ÚNICO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango a través de los integrantes de la Comisión Permanente y en atención a lo estipulado en el artículo 21 BIS de la Ley de Educación, exhorta respetuosamente a la Delegación Federal de la Secretaría de Educación y a la Secretaría de Educación en el Estado de Durango, para que de manera urgente y coordinada se construya o actualice el PROTOCOLO DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA MOCHILA SEGURA y se ponga en marcha en las instituciones educativas de nivel básico, incorporando en dichos trabajos a la Representación Estatal de Padres de Familia, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Procuraduría de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes, el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a las Instituciones de Seguridad Pública y a las Instituciones encargadas de la Protección Civil.
28	21 DE ENERO DE 2020	26	PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango a través de los integrantes de la Comisión Permanente

			<p>exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Finanzas y de Administración y a la Secretaría de Seguridad Pública ambas del gobierno del estado, para que informen a esta soberanía los resultados del Programa de Registro e integración del Padrón de Vehículos Extranjeros, año 2019, en lo que se refiere a número de vehículos empadronados, monto recaudado, utilización de los recursos provenientes del programa e incidencia positiva (numeralia) en materia de seguridad e investigación por contar con dicho registro.</p> <p>SEGUNDO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango a través de los integrantes de la Comisión Permanente exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Finanzas y de Administración y a la Secretaría de Seguridad Pública ambas del gobierno del estado, para que los recursos económicos obtenidos en 2019 que aún no hayan sido utilizados y los que se obtengan en 2020 por el empadronamiento de vehículos extranjeros que circulan en nuestra entidad, sean empleados para mejorar y fortalecer el funcionamiento del Instituto de Salud Mental y el Hospital de Salud Mental de nuestro estado, ante los hechos tan claros y verificables de una necesaria atención integral a la salud mental en sectores específicos de la sociedad, ello a través de un programa especializado en los 39 municipios que componen el territorio estatal.</p>
29	04 DE FEBRERO DE 2020	28	<p>ÚNICO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta a la Secretaría del Bienestar del Gobierno Federal, a que las primeras sucursales del Banco del Bienestar que se establezcan en Durango, se instalen en las zonas indígenas del estado, en beneficio de los habitantes de tales regiones donde actualmente no existen cajeros bancarios.</p>
Segundo período de la comisión permanente			
30	30 DE JUNIO DE 2020	34	<p>ÚNICO. LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AMBAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE COMUNIQUEN A ESTE CONGRESO LOCAL, A LA BREVEDAD, UN INFORME SOBRE LOS RECURSOS FEDERALES DEL AÑO FISCAL 2020 EJERCIDOS A LA FECHA POR EL ESTADO, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS, ASÍ COMO LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA EL GASTO YA EJERCIDO; Y SU CONSIDERACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES Y PRESTACIONES DE LOS MAESTROS DE DICHO PROGRAMA Y SU VIABILIDAD DE MEJORA.</p>

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMER AÑO

1	06 DE SEPTIEMBRE DE 2018	04	ÚNICO.- SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A QUE ORDENE A LAS DEPENDENCIAS DEL RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PREVENTIVO DE DESASTRES POR LA SEQUÍA QUE AFECTA AL CAMPO DURANGUENSE.
2	18 DE SEPTIEMBRE DE 2018.	06	ÚNICO.- SE EXHORTA A QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES SOLICITEN Y REALICEN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA PARA EL ESTADO DE DURANGO POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS LLUVIAS Y, EN PARTICULAR, QUE SE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE SE REHABILITEN, LO ANTES POSIBLE, LOS TRAMOS AFECTADOS EN LA CARRETERA MEZQUITAL-HUAZAMOTA Y SE PREVEA SU MANUTENCIÓN A LARGO PLAZO.
3	09 DE OCTUBRE DE 2018	17	PRIMERO. SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019, SE AUTORIZEN LOS RECURSOS NECESARIOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA PARA QUE NO SE DETENGAN LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DURANGO-CULIACÁN, PORQUE ESTA VÍA CONTRIBUYE A GARANTIZAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIONAL. SEGUNDO. SE INVITA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, PARA QUE SE SUME AL EXHORTO PRIMERO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO Y REALICE LO PROPIO ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
4	11 DE OCTUBRE DE 2018	18	PRIMERO. Se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, se autoricen los recursos necesarios en materia de infraestructura carretera para que continúen los trabajos de modernización de la carretera federal número 45 en su tramo Durango-Parral, porque esta vía contribuye a garantizar el desarrollo económico y social regional. SEGUNDO. Se invita al Congreso del Estado de Chihuahua, para que se sume al exhorto primero de este Punto de Acuerdo y realice lo propio ante la Cámara de Diputados.
5	11 DE OCTUBRE DE 2018	18	ÚNICO. Reconociendo el esfuerzo que ya se hace por atender el problema del cáncer en México, se exhorta al Seguro Popular, para que amplíe el rubro del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y en 2019 pueda brindar un mayor esquema de protección de sus derechohabientes, ampliando la cobertura de tratamientos y medicamentos oncológicos para niños y adultos.
6	11 DE OCTUBRE DE 2018	18	PRIMERO. Esta Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta de manera respetuosa y atenta a los 39 ayuntamientos del estado, para que en el ámbito de su autonomía municipal, contemplen en su presupuesto de egresos para el año 2019, un fondo especial para el cumplimiento de las obligaciones en materia laboral que consideren

			<p>conducentes en virtud de la conclusión del período de ejercicio de los gobiernos municipales 2016-2019.</p> <p>SEGUNDO. Esta Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta de manera respetuosa y atenta a los 39 ayuntamientos del estado, para que en el ámbito de su autonomía municipal, consideren lo necesario para la creación e implementación de un fondo económico para trabajadores, integrado por aportaciones del gobierno municipal y de trabajadores que así lo deseen, orientado a su entrega a los trabajadores respectivos, en el contexto de la conclusión de los gobiernos municipales 2016-2019</p>
7	11 DE OCTUBRE DE 2018	18	<p>PRIMERO. Se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, se asignen recursos para iniciar la construcción de la carretera San Juan de Guadalupe- Cuencamé que permitirá incorporar al desarrollo económico regional esa región del semidesierto duranguense, al conectar directamente esta importante zona con las carreteras federales 45, 45D y 49, recordando que el proyecto se encuentra ya autorizado con su debido Registro de Programas y Proyectos de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, se asignen recursos para iniciar la construcción de la carretera San Juan del Río - Peñón Blanco que permitirá mejorar la conectividad e impulsar el desarrollo económico regional entre la zona central del estado de Durango, al conformarse una vía paralela y a su vez de interconexión entre las carreteras federal 40 y 45; recordando que el proyecto se encuentra ya autorizado con su debido Registro de Programas y Proyectos de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
8	18 DE OCTUBRE DE 2018	19	<p>PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que:</p> <p>a) Considere e impulse una ampliación a la partida federal para el gasto educativo del Estado de Durango, que permita reducir la aportación que en la actualidad hace el gobierno estatal, por considerar que la entidad recibe un trato inequitativo.</p> <p>b) Se considere a Durango como una Zona Económica Especial, que le permita acelerar su desarrollo.</p> <p>c) Se incluya al Estado de Durango en el Fondo Especial de Desarrollo Social, que le permita a la entidad enfrentar los graves problemas de pobreza y pobreza extrema que sufren más de la mitad de la población.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta a la Cámara de Senadores para que respalde, en lo que le corresponde, las solicitudes conducentes de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, manifestadas en el artículo primero de este Acuerdo.</p> <p>TERCERO. Se exhorta al Presidente Electo de la República, para que en la medida de sus atribuciones, impulse la reducción del gasto educativo que aporta la entidad, y se incluya a Durango en una Zona Económica Especial así como en el Fondo Especial de Desarrollo Social.</p>
9	18 DE OCTUBRE DE 2018	19	<p>PRIMERO. LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO ACUERDA REALIZAR UN HOMENAJE EN MEMORIA DE LA PROFESORA DURANGUENSE MARÍA CANDELARIA SILERIO ÁLVAREZ, PRIMERA PRESIDENTA</p>

			<p>MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EN LA HISTORIA DEL ESTADO DE DURANGO; EN LAS INSTALACIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PREVIO AL DESARROLLO DE LA PRÓXIMA SESIÓN DEL PLENO DE ESTE CONGRESO.</p> <p>SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO A FIN DE QUE REALICE LO NECESARIO PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DEL HOMENAJE A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO ANTERIOR DE ESTE ACUERDO.</p>
10	23 DE OCTUBRE DE 2018	20	<p>PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Durango exhorta al equipo de transición del Presidente electo de la República Mexicana para que dé a conocer la metodología para la determinación de la muestra y la formulación de la pregunta para conocer la opinión de los mexicanos respecto a la ubicación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.</p> <p>SEGUNDO.- Esta soberanía exhorta al equipo de transición del Presidente electo de la República Mexicana, informar el monto del presupuesto destinado para el Fideicomiso de Transición 2018 que ha sido y será usado para las diferentes etapas de la consulta sobre la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.</p> <p>TERCERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Durango solicita al equipo de transición del Presidente electo de la República Mexicana, sustenten el principio de vinculatoriedad jurídico que se busca dar a los resultados de la mencionada consulta sobre el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.</p>
11	23 DE OCTUBRE DE 2018	20	<p>PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta a la Dirección del Instituto Estatal de Atención a Migrantes y sus Familias del Estado, para que en los términos de los artículos 74 y 75 de la Ley que crea el Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia del Estado de Durango, disponga lo necesario para brindar asistencia humanitaria a los migrantes centroamericanos que en caravana se dirigen hacia los Estados Unidos, y que de manera inminente puedan estar en tránsito en el territorio estatal.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta a la Delegación del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Durango de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de la República, para que en el ámbito de su competencia, vigile que se respeten los derechos humanos de los integrantes de la caravana migrante de centroamericanos que se ha internado en el país con destino a los Estados Unidos.</p>
12	13 DE NOVIEMBRE DE 2018	24	<p>PRIMERO. ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA); AGENCIA DE SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS AGROPECUARIOS (ASERCA); Y SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL (SAGDR), A QUE DESARROLLEN DE MANERA URGENTE UNA REUNIÓN CON LOS PRODUCTORES DE FRIJOL DEL ESTADO A FIN DE EXPONER EL ESQUEMA DE COMERCIALIZACIÓN DEL FRIJOL DEL CICLO CORRESPONDIENTE.</p> <p>SEGUNDO. ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA Y ATENTA, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) DELEGACIÓN EN DURANGO, A FIN DE QUE CONSIDERE FORTALECER LA DIFUSIÓN DE SUS PROGRAMAS DE APOYO PARA SEGUROS AGRÍCOLAS, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS PRODUCTORES DEL ESTADO PUEDAN BENEFICIARSE CON TALES MECANISMOS.</p>

13	13 DE NOVIEMBRE DE 2018	24	ÚNICO. ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA Y ATENTA A LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), EN DURANGO, A FIN DE QUE CONSIDERE FIJAR UN PORCENTAJE DE CONSULTORIOS DE MEDICINA FAMILIAR EN SUS CLÍNICAS DEL ESTADO, DESTINADO A LA ATENCIÓN EXCLUSIVA DE DERECHOHABIENTES JUBILADOS Y PENSIONADOS, BAJO UN ESQUEMA QUE PERMITA MAYOR AGILIDAD Y COMODIDAD EN LA ATENCIÓN DE DICHAS PERSONAS.
14	20 DE NOVIEMBRE DE 2018	26	ÚNICO. ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA Y ATENTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO A FIN DE QUE SOLICITE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, LA EMISIÓN DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO AFECTADOS POR LAS HELADAS SEVERAS DE LOS PASADOS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE, Y QUE DAÑARON DE MANERA IMPORTANTE LAS SIEMBRAS DE LA ZONA AGRÍCOLA DE DURANGO; CON EL PROPÓSITO DE ACCEDER A LOS RECURSOS CONDUCENTES DEL FONDEN.
15	27 DE NOVIEMBRE DE 2018	28	ÚNICO. LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO, A QUE DETERMINE LO NECESARIO A FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO SUSPENDA TEMPORALMENTE DURANTE TODO EL AÑO 2019 LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL OFICIO DRH/01235/2018, RELATIVO A ENFERMEDADES NO PROFESIONALES E INCAPACIDADES, Y CONTINÚEN VIGENTES LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS DECRETOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 109, PUBLICADO ÉSTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO NÚMERO 1 EXT., DE FECHA 15 DE ENERO DE 2014.
16	4 DE DICIEMBRE DE 2018	30	ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría General del Congreso del Estado a realizar las adecuaciones necesarias para garantizar el fácil acceso y la movilidad de las personas con discapacidad en todas las áreas del Palacio Legislativo.
17	4 DE DICIEMBRE DE 2018	30	ÚNICO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango solicita al Gobernador Constitucional del Estado de Durango, que instruya lo necesario tanto a la Secretaría de Seguridad Pública estatal como a la Secretaría de Finanzas y de Administración, a fin de que realicen el registro de vehículos extranjeros, sin realizar cobro alguno por parte del Gobierno Estatal por tal trámite, y solamente se solicite la documentación y la acreditación del seguro respectivo, en tanto no se realizan las reformas legales necesarias; devolviendo los pagos cobrados indebidamente a los ciudadanos, quedando a salvo íntegramente los registros ya realizados a favor de los mismos.
18	06 DE DICIEMBRE DE 2018	31	ÚNICO: Esta Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, atraiga el caso del joven duranguense, Jorge Hannuar Nevárez Carrillo, que padece una enfermedad crónico-degenerativa, y requiere de forma urgente, una operación de trasplante de médula ósea para salvar su vida, para que con el soporte económico de la Beneficencia Pública, a cargo de dicha Secretaría, se le brinden todos los apoyos necesarios a fin de asegurarle el tratamiento que requiere, independientemente de las acciones que esta Legislatura realice a favor de la atención médica de dicho duranguense.

19	11 DE DICIEMBRE DE 2018	32	ÚNICO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO Y UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 104 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE ESQUEMAS DE COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA.
20	13 DE DICIEMBRE DE 2018	33	ÚNICO. LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PARA QUE CONSOLIDE UN MECANISMO CON EL FIN DE CUMPLIR LA OBLIGACIÓN DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL A LOS TRABAJADORES DE LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS.
21	13 DE DICIEMBRE DE 2018	33	PRIMERO. - Se exhorta respetuosamente a la H. Cámara de Diputados y al Presidente Andrés Manuel López Obrador para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 se considere una ampliación en el presupuesto destinado a las Instituciones públicas de educación superior en el país. SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador a que, en el diseño de las políticas vinculadas a la educación superior en el país, se integre como eje central la atención a las deficiencias estructurales y discriminatorias que existen actualmente en los sistemas de ingreso a las Universidades en el país.
22	15 DE ENERO DE 2019 PERMANENTE	04	ÚNICO. SE EXHORTA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA QUE CONSOLIDE LA CREACIÓN DE UN BONO ANUAL QUE COMPLEMENTE EN PERCEPCIÓN LOS DÍAS DE SALARIO QUE RECIBEN LOS MAESTROS JUBILADOS FEDERALES CON LOS ESTATALES, EN EL RUBRO DE LA GRATIFICACIÓN ANUAL CONOCIDA COMO AGUINALDO.
23	29 DE ENERO DE 2019 Permanente	06	PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango acuerda conformar una Comisión Especial de Seguimiento y Observación del Proceso Electoral local 2019, sin contravención de los marcos constitucionales y legales en materia electoral, y sin invadir los ámbitos de actuación reservados a los organismos e instituciones electorales y los institutos políticos. SEGUNDO. La Comisión Especial de Seguimiento y Observación del Proceso Electoral local 2019 estará compuesta por una diputada o diputado representante por cada forma de organización parlamentaria. TERCERO. La designación de quien presida la Comisión Especial, quien fungirá como secretaria o secretario, y los vocales de la misma; así como la agenda de actividades de la Comisión, será acordado por los integrantes de la misma. CUARTO. La Comisión Especial deberá instalarse formalmente a más tardar el día 8 de febrero de 2019 y terminará sus trabajos en la fecha de conclusión definitiva del proceso electoral local 2019. QUINTO. Túrnese el presente acuerdo a los coordinadores de cada forma de organización parlamentaria de la Sexagésima Octava Legislatura a fin de que hagan saber a la Comisión Permanente, a más tardar el día 4 de febrero del año en curso, la diputada o diputado representante de su forma de organización parlamentaria que integrará la Comisión Especial de Seguimiento y Observación del Proceso Electoral local 2019.
24	19 DE FEBRERO DE 2019	39	ÚNICO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, (SADER), del Gobierno Federal, para que

			implemente un seguimiento puntual, desarrollo, fortalecimiento y ampliación de programas y esquemas de comercialización agropecuaria, en particular del frijol, para el presente año 2019, a fin de asegurar un impacto económico y social positivo para los productores, así como para combatir las prácticas especulativas, y la concentración y acaparamiento de los productos agropecuarios.
25	26 DE FEBRERO DE 2019	41	<p>PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que realice un seguimiento puntual del estado legal de aquellos duranguenses que se encuentran actualmente internos en el Centro Penitenciario Islas Mariás, tanto de quienes puedan obtener su libertad como de aquellos en condiciones de su traslado a centros de reinserción social en el estado de Durango, en razón del cierre definitivo de tal centro penitenciario.</p> <p>SEGUNDO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta a la Secretaría de Gobernación del Gobierno de la República, así como a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, para que implementen políticas adicionales de fortalecimiento a los sistemas penitenciarios del país, con especial atención de los correspondientes al estado de Durango, considerando las necesidades que enfrentan.</p>
26	12 DE MARZO DE 2019	47	ÚNICO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta a la Comisión Nacional Forestal para que refuerce el número de apoyos para la conformación de brigadas contra incendios forestales en nuestro estado de Durango, dentro del Programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, en razón de estar próximo el período de mayor riesgo de incendios forestales en la entidad, que es la temporada de estiaje.
27	12 DE MARZO DE 2019	47	ÚNICO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta a la Dirección General del Registro Civil del Gobierno del Estado de Durango, a que realice lo necesario a fin de trasladar la Oficialía del Registro Civil ubicada actualmente en la localidad de Balontita, municipio de Pueblo Nuevo, Durango, al poblado de San Francisco de Lajas, en el mismo municipio de Pueblo Nuevo.
28	14 DE MARZO DE 2019	48	Único. Se exhorta a los Ayuntamiento a generar y poner en operación de forma urgente y eficaz, un PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE.
29	26 DE MARZO DE 2019	50	<p>PRIMERO. Se exhorta a la Secretaria de Bienestar del Gobierno Federal que de conformidad con el artículo transitorio noveno del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, publicado en el Diario Oficial del 28 de diciembre del 2018, se liberen los \$44,850,000 para la operación del componente salud del programa que hasta la administración anterior se denominaba Prospera.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaria de Bienestar del Gobierno Federal para que establezca las reglas que permitan que a los trabajadores de la salud del extinto programa PROSPERA (Componente salud) puedan participar en igualdad de condiciones para acceder a los Programas Anuales de Regularización y con ello alcanzar eventualmente su basificación en virtud de que más del 50% de los 98 trabajadores del programa en Durango cuentan con la antigüedad necesaria.</p> <p>TERCERO. En tanto se regulariza la situación laboral de los 98 trabajadores del Programa Componente Salud de Prospera, se solicita al Gobierno del Estado, mantenga el programa</p>

			de rescate que ha realizado oportunamente para evitar la suspensión y afectar la operatividad del programa.
30	28 DE MARZO DE 2019	51	ÚNICO. LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, Y A LOS 39 AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO, PARA QUE DE MANERA URGENTE, Y EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA Y COORDINACIÓN DE CADA CUAL, FORTALEZCAN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE TENER EN FUNCIONAMIENTO EFECTIVO LAS CLÍNICAS, CONSULTORIOS, BRIGADAS Y CENTROS DE SALUD PÚBLICA DE LA ZONA RURAL DEL ESTADO.
31	02 DE ABRIL DE 2019	52	PRIMERO. LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE CONSOLIDE UN MECANISMO Y EVITE LA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL ESTADO DE DURANGO, PARA EVITAR EL DEMERITO EN LA CALIDAD EDUCATIVA EN MÁS DE 60,000 NIÑOS EN LA ENTIDAD. SEGUNDO. LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EVITAR LA SUSPENSIÓN DEL PROGRAMA DE INGLÉS PARA LOS ESCOLARES DEL SISTEMA ESTATAL DE EDUCACIÓN, INFORMANDO A ESTA LEGISLATURA, LAS ACCIONES EMPRENDIDAS Y SUS RESULTADOS EN ESTA MATERIA.
32	04 DE ABRIL DE 2019	53	ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO FEDERAL, A FIN DE QUE EN EL CONTEXTO DE LA ACTUAL CONFORMACIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL, DISPONGA LO NECESARIO PARA QUE EN LO QUE RESPECTA A LA ENTIDAD FEDERATIVA DE DURANGO, ABOQUE PARTE DE SUS ESFUERZOS EN LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA TALA ILEGAL Y DEMÁS DELITOS EN MATERIA FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.
33	11 DE ABRIL DE 2019	55	PRIMERO. LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTATAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, Y A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO Y DEMÁS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS CONDUCENTES, IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ABASTO DE AGUA POTABLE SALUBRE Y SUFICIENTE PARA LA POBLACIÓN EN LAS COMUNIDADES DEL SEMIDESIERTO DEL ESTADO. SEGUNDO. LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PARA QUE ATIENDA DE MANERA URGENTE EL SURGIMIENTO DE ENFERMEDADES DERIVADAS DE LA INSALUBRIDAD CON QUE SE DISTRIBUYE EL AGUA POTABLE EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JUAN DE GUADALUPE, GENERAL SIMÓN BOLÍVAR, SANTA CLARA Y CUENCAMÉ.
34	11 DE ABRIL DE 2019	55	ÚNICO. LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A INTENSIFICAR SUS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER PARTICULARMENTE LOS DERECHOS DE LOS

			CIUDADANOS FRENTE AL ABUSO DEL USO DE SUS DATOS PERSONALES POR DESPACHOS DE COBRANZA.
35	11 DE ABRIL DE 2019	55	ÚNICO. LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE DURANGO PARA QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA URGENTE DE CONCIENCIACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN VIAL, QUE CONTRIBUYA A DISMINUIR LOS ACCIDENTES Y SUS CONSECUENCIAS, QUE SE HAN ELEVADO DRÁSTICAMENTE EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS.
36	18 DE JUNIO DE 2019 Permanente	13	<p>PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta de manera respetuosa y atenta, al titular del Gobierno del Estado de Durango, a que instruya lo necesario a fin de que se implemente en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal un esquema administrativo interno para suprimir la utilización de botellas y vasos de un solo uso, estableciendo un mecanismo de sustitución por un modelo responsable ecológicamente.</p> <p>SEGUNDO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta de manera respetuosa y atenta, a la presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Durango, a que acuerde lo necesario a fin de implementar en las diversas áreas y juzgados del Poder Judicial del Estado de Durango, un esquema administrativo interno para suprimir la utilización de botellas y vasos de un solo uso, estableciendo un mecanismo de sustitución por un modelo responsable ecológicamente.</p> <p>TERCERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta de manera respetuosa y atenta, a los alcaldes de los treinta y nueve municipios del Estado de Durango, a que realicen lo necesario a fin de implementar un esquema administrativo interno en las diversas áreas y oficinas de los gobiernos municipales, para suprimir la utilización de botellas y vasos de un solo uso, estableciendo un mecanismo de sustitución por un modelo responsable ecológicamente.</p> <p>CUARTO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango exhorta de manera atenta, y con pleno respeto a su autonomía constitucional, a los órganos constitucionales autónomos del Estado de Durango— Comisión Estatal de Derechos Humanos; Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales; Instituto Electoral y de Participación Ciudadana; e Instituto de Evaluación de Políticas Públicas—, a que realicen lo necesario a fin de implementar un esquema administrativo interno, para suprimir la utilización de botellas y vasos de un solo uso, estableciendo un mecanismo de sustitución por un modelo responsable ecológicamente.</p> <p>QUINTO. La Sexagésima Octava Legislatura instruye a la Secretaría General de este H. Congreso del Estado de Durango, a que implemente un esquema interno para suprimir, en este Congreso Local, la utilización de botellas y vasos de un solo uso, articulando un mecanismo de sustitución por un modelo responsable ecológicamente.</p>

3. ANEXOS

3.1. Integración en comisiones legislativas

Comisión de Asuntos Indígenas

Presidente: Diputada Gabriela Hernández López
Secretario: Diputada Nancy Carolina Vázquez Luna
Vocal: Diputado Luis Iván Gurrola Vega
Vocal: Diputada Claudia Julieta Domínguez Espinoza
Vocal: Diputado José Luis Rocha Medina

Comisión de Asuntos Agrícolas y Ganaderos

Presidente: Diputado Francisco Javier Ibarra Jáquez
Secretario: Diputado Ramón Román Vázquez
Vocal: Diputada Nancy Carolina Vázquez Luna
Vocal: Diputado José Luis Rocha Medina
Vocal: Diputada Gabriela Hernández López

Comisión de Justicia

Presidente: Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez
Secretario: Diputado Otniel García Navarro
Vocal: Diputado Alejandro Jurado Flores
Vocal: Diputada Gabriela Hernández López
Vocal: Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego

Comisión de Educación Pública

Presidente: Diputada Claudia Julieta Domínguez Espinoza
Secretario: Diputada Gabriela Hernández López
Vocal: Diputado José Luis Rocha Medina
Vocal: Diputada CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA
Vocal: Diputado Pedro Amador Castro

Comisión de Desarrollo Económico

Presidente: Diputado David Ramos Zepeda
Secretario: Diputada Cinthya Leticia Martell Nevárez
Vocal: Diputado Ramón Román Vázquez
Vocal: Diputado Luis Iván Gurrola Vega
Vocal: Diputada Gabriela Hernández López

Comisión de Atención a Personas Discapacitadas, Enfermos Terminales y Adultos Mayores

Presidente: Diputado Ramón Román Vázquez
Secretario: Diputada Gabriela Hernández López
Vocal: Diputada CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA
Vocal: Diputada María Elena González Rivera
Vocal: Diputada Claudia Julieta Domínguez Espinoza

Comisión de Juventud y Deporte

Presidente: Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego
Secretario: Diputada CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA
Vocal: Diputado Pedro Amador Castro
Vocal: Diputada María Elena González Rivera
Vocal: Diputada Gabriela Hernández López

Iniciativas no aprobadas

#	Propuesta	Comisión que estudió el tema	Fecha de no aprobación DICTAMEN DE ACUERDO
1	Abroga la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Fruticultura en el Estado de Durango.	Asuntos forestales, frutícolas y pesca	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2019
2	Reforma a la Constitución Local para crear el Municipio del sur de Durango, municipio indígena.	Puntos constitucionales	SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 04 DE MARZO DE 2020
3	Reforma la Ley de Obras Públicas del Estado, en cuanto a residencia de obra, gubernamental.	Desarrollo urbano y obras públicas	SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 12 DE MARZO DE 2019
4	Reforma la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en cuanto a traductores de lenguas indígenas.	Derechos humanos	SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 19 DE MAYO DE 2020
5	Reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, en cuanto a traductores de lenguas indígenas.	Administración pública	SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 2019
6	Reforma a la Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de la Trata de Personas en el Estado de Durango, en cuanto a traductores de lenguas indígenas.	Derechos humanos	SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 19 DE MAYO DE 2020
7	ADICIONA UN CAPÍTULO VII "DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO" A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, a fin de reincorporar tal organismo constitucional autónomo.	Puntos constitucionales	SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 02 DE MAYO DE 2019
8	Adiciona el Código Penal del Estado, en cuanto a perdón de la víctima respecto al delito de violencia familiar, cuando se persigue de oficio.	Justicia	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2019
9	Registro de vehículos de procedencia extranjera. Reforma a la Ley de Ingresos del Estado, en cuanto a "Otros aprovechamientos".	Hacienda, presupuesto y cuenta pública	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2020
10	Registro de vehículos de procedencia extranjera. Reforma a la Ley de Egresos del Estado, en cuanto a FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA.	Hacienda, presupuesto y cuenta pública	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2019
11	Registro de vehículos de procedencia extranjera. Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Durango, en cuanto a FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA.	Hacienda, presupuesto y cuenta pública	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2019

12	Registro de vehículos de procedencia extranjera. Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Papasquiaro, en cuanto a FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA	Hacienda, presupuesto y cuenta pública	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2019
13	Registro de vehículos de procedencia extranjera. Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, en cuanto a FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA	Hacienda, presupuesto y cuenta pública	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2019
14	Registro de vehículos de procedencia extranjera. Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Lerdo, en cuanto a FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA	Hacienda, presupuesto y cuenta pública	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2019
15	Registro de vehículos de procedencia extranjera. Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Pueblo Nuevo, en cuanto a FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA	Hacienda, presupuesto y cuenta pública	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2019
16	Registro de vehículos de procedencia extranjera. Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe Victoria, en cuanto a FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA	Hacienda, presupuesto y cuenta pública	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2019
17	Registro de vehículos de procedencia extranjera. Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Canatlán, en cuanto a FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA	Hacienda, presupuesto y cuenta pública	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2019
18	Registro de vehículos de procedencia extranjera. Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Cuencamé, en cuanto a FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA	Hacienda, presupuesto y cuenta pública	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2019
19	Registro de vehículos de procedencia extranjera. Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Mezquital, en cuanto a FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA	Hacienda, presupuesto y cuenta pública	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2019

20	Registro de vehículos de procedencia extranjera. Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Ideal, en cuanto a FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPIOS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA	Hacienda, presupuesto y cuenta pública	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2019
21	Reforma a la Ley Orgánica del Congreso del Estado, para crear la Comisión de Recepción Ciudadana.	Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2020
22	Se adiciona el artículo 25 BIS a la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Durango, para establecer que se reputará como extorsión, para todos los efectos legales, la sustracción o separación, sin derecho, por cualquier medio al Propietario, Poseedor o Encargado de un animal doméstico de compañía, a fin de obligarlo a hacer algo, con ánimo de lucro, para su recuperación	Ecología	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2020

INICIATIVAS PENDIENTES

#	Fecha	Gaceta	Contenido	Turnada a
1	06 DE SEPTIEMBRE DE 2018	04	Reforma la Ley Orgánica del Congreso para que las presidencias de las comisiones dictaminadoras y ordinarias, observen en su integración criterios de paridad de género.	Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias
2	11 DE SEPTIEMBRE DE 2018	05	Reforma la ley de protección civil, para establecer un piso mínimo de recursos mediante el cual debe operar el Fondo de Desastres en Durango, de 12'500,000 (doce millones quinientos mil pesos).	Protección Civil
3	04 DE OCTUBRE DE 2018	16	Reforma la Ley de Desarrollo Rural, en materia de reconversión productiva sustentable con un enfoque de reordenamiento de la vocación productiva.	Asuntos agrícolas y ganaderos
4	09 DE OCTUBRE DE 2018	17	Crea la LEY DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y POSVENCIÓN DEL SUICIDIO EN EL ESTADO DE DURANGO.	Salud pública
5	11 DE OCTUBRE DE 2018	18	Reforma ley de cultura física para establecer que en el presupuesto anual del Instituto se preverá el recurso para el mantenimiento y conservación de las instalaciones de cultura física y deporte de su competencia.	Juventud y deporte
6	11 DE OCTUBRE DE 2018	18	Reforma la Constitución de Durango, a fin de introducir el sistema de primera minoría como mecanismo agregado—junto con el sistema de listas votadas—, del principio de representación proporcional, en lo tocante a la elección de diputados del Congreso Local.	Puntos constitucionales

7	11 DE OCTUBRE DE 2018	18	Reforma la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango en materia de primera minoría.	Gobernación
8	18 DE OCTUBRE DE 2018	19	ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO; en materia de mejora regulatoria.	Administración Pública
9	18 DE OCTUBRE DE 2018	19	Reforma la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Fruticultura, agregando Canelas, Durango, Nombre de Dios, San Juan del Río, Pueblo Nuevo, y Rodeo, como municipios frutícolas; y modifica criterio de rejas a toneladas de frutas.	Asuntos agrícolas y ganaderos
10	23 DE OCTUBRE DE 2018	20	Crea la LEY PARA LA PROTECCIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA DEL ESTADO DE DURANGO.	Salud pública
11	23 DE OCTUBRE DE 2018	20	Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Escuela de la Música Mexicana.	Cultura
12	30 DE OCTUBRE DE 2018	21	Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Compañía Korián Artes Escénicas.	Cultura
13	06 DE NOVIEMBRE DE 2018	23	Adiciona la Ley de Fomento Económico, en materia de estímulos fiscales relativos al Impuesto Sobre Nómina, a empresas que, otorguen condiciones especiales de trabajo, a los padres o tutores de niñas, niños o adolescentes en tratamiento contra el cáncer.	Desarrollo económico
14	06 DE NOVIEMBRE DE 2018	23	ADICIONA LA LEY DE SALUD, en materia del Registro Estatal de Cáncer, respecto padres o tutores de niñas, niños o adolescentes en tratamiento contra el cáncer.	Salud pública
15	06 DE NOVIEMBRE DE 2018	23	Adiciona la LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; en materia de mejora regulatoria.	Gobernación
16	15 DE NOVIEMBRE DE 2018	25	Reforma la Ley de Integración Territorial, sumando las localidades (indígenas) de Patio, Nueva España y San Antonio, al municipio de Vicente Guerrero.	Gobernación
17	20 DE NOVIEMBRE DE 2018	26	Reforma a Ley de Salud del Estado de Durango, en cuanto a traductores de lenguas indígenas.	Salud pública
18	20 DE NOVIEMBRE DE 2018	26	Reforma a la Ley de Protección Civil del Estado, en materia de terceros acreditados.	Protección civil
19	20 DE NOVIEMBRE DE 2018	26	Crea la Ley de los Derechos de las Personas Usuarias de Animales de Asistencia en el Estado de Durango.	Personas discapacitadas, enfermos terminales y adultos mayores

20	27 DE NOVIEMBRE DE 2018	28	Reforma la Ley Orgánica del Congreso del Estado respecto a aprobación de órdenes del día del pleno, espacios solemnes, etc.	Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias
21	27 DE NOVIEMBRE DE 2018	28	Reforma la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, respecto a diputados migrantes, respecto al interior del país.	Gobernación
22	27 DE NOVIEMBRE DE 2018	28	Reforma la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado, en materia de enfermedades no profesionales.	Trabajo, previsión y seguridad social
23	4 DE DICIEMBRE DE 2018	30	Reforma la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango, en materia de inclusión al desarrollo social de las personas con discapacidad.	ATENCIÓN A PERSONAS DISCAPACITADAS, ENFERMOS TERMINALES Y ADULTOS MAYORES
24	06 DE DICIEMBRE DE 2018	31	Reforma la Ley General de Educación del Estado de Durango, y la Ley General de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, en cuanto a educación superior bilingüe, y acciones afirmativas en materia de educación de integrantes de comunidades indígenas.	Comisiones unidas: Asuntos indígenas y educación pública
25	11 DE DICIEMBRE DE 2018	32	Reforma la Ley Orgánica del Congreso, en cuanto a integración de la Junta de Coordinación Política, independientemente de las formas de organización interna que adopten los diferentes partidos políticos.	Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias
26	22 DE ENERO DE 2019	05, Perm .	Reforma a la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; en materia de presidentes municipales, síndicos y regidores migrantes.	Puntos constitucionales
27	22 DE ENERO DE 2019	05, Perm .	Reforma a la Ley Reglamentaria del Registro Público de la Propiedad, en cuanto a certificados de libertad de gravámenes (10 años).	Desarrollo urbano y obras públicas
28	12 DE FEBRERO DE 2019	08, Perm .	Reforma a la LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; a fin de dotar de carácter público a las sesiones del Pleno y Salas del Tribunal Superior de Justicia.	Justicia
29	26 DE FEBRERO DE 2019	41	Reforma al Código Civil del Estado, para aumentar el valor máximo permitido para integrar el "patrimonio de la familia", inembargable.	Justicia
30	26 DE FEBRERO DE 2019	41	Reforma la LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO; en materia de procedimiento relativo a	Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias

			iniciativas del Congreso del Estado propuestas ante el Congreso de la Unión.	
31	05 DE MARZO DE 2019	43	Reformas a la LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO. Hace suya propuesta del Fiscal Anticorrupción.	Justicia
32	12 DE MARZO DE 2019	47	Reforma la Ley de Indulto para el Estado, en beneficio de integrantes de personas mayores de 70 años, bajo determinadas condiciones.	Justicia
33	12 DE MARZO DE 2019	47	Armonización con Ley de Desarrollo Rural, nacional. Reforma la Ley de Desarrollo Rural del Estado, en cuanto a criterios de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.	Asuntos agrícolas y ganaderos
34	12 DE MARZO DE 2019	47	Crea nueva Ley de Salud Pública del Estado de Durango.	Salud pública
35	24 DE ABRIL DE 2019	55	Reforma a la Ley Orgánica del Congreso del Estado, en materia de sistematización de solicitudes de análisis de impacto presupuestario para dictámenes.	Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias
36	02 DE MAYO DE 2019	58	Adiciona el Código Penal del Estado, en materia de lesiones a una mujer en razón de su género, y provocadas mediante el empleo de ácidos o sustancias corrosivas.	Justicia
37	02 DE MAYO DE 2019	58	Fija que corresponde a los municipios el régimen sancionatorio frente a la entrega, al consumidor final con motivo de cualquier acto comercial, de bolsas de plástico que no estén sujetas a los criterios y normas para la producción y el consumo sustentable.	Ecología retira
38	07 DE MAYO DE 2019	59	Reforma el artículo 108 de la Constitución Política del Estado, en materia de criterio de paridad de género para la integración del Tribunal Superior de Justicia.	Justicia
39	07 DE MAYO DE 2019	59	Reforma la Ley de Cultura Física y Deporte, para determinar que el Instituto del deporte y los municipios, podrán establecer convenios de colaboración con la iniciativa privada para mejoramiento de instalaciones deportivas.	Juventud y deporte; y hacienda
40	14 DE MAYO DE 2019/ SEGUNDA	61	Adiciona la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango, en materia de estímulos al uso de la bicicleta como medio de transporte.	Trabajo, previsión y seguridad social

41	28 DE MAYO DE 2019	67	Iniciativa para reformar la Ley Orgánica del Congreso, a fin de modificar la concepción de la comisión legislativa de Atención a Personas con Discapacidad, Enfermos Terminales y Adultos Mayores; y afinar la concepción designativa de la Comisión de Igualdad y Género.	Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias
42	11 DE JUNIO DE 2019	12	Iniciativa que tiene como propósito armonizar la Carta Política Local con la reciente modificación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género.	Puntos constitucionales
43	16 DE OCTUBRE DE 2019	100	Reforma la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Fruticultura en el Estado de Durango, a fin de evitar y combatir el comercio ilegal de productos frutícolas.	Justicia
44	29 DE OCTUBRE DE 2019	103	Propone la expedición de la LEY PARA EL FOMENTO, APROVECHAMIENTO Y DESARROLLO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE ENERGÍAS RENOVABLES DEL ESTADO.	Ecología
45	30 DE OCTUBRE DE 2019	104	Reforma la Ley Orgánica del Congreso a fin de determinar que en las sesiones de comisiones legislativas se deberá enviar invitación al diputado promovente de cada una de las iniciativas a dictaminar durante la sesión, para argumentar los motivos de su propuesta y ampliar la información necesaria.	Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias
46	12 DE NOVIEMBRE DE 2019	107	Adiciona la Ley de Protección a la Maternidad, a fin de determinar que la mujer durante el parto, podrá contar, si así lo decide, con acompañamiento de alguna persona de su confianza, tanto en las instituciones médicas públicas como privadas y centros de internamiento penal, los cuales deberán prever las medidas de higiene y seguridad necesarias.	Salud
47	12 DE NOVIEMBRE DE 2019	107	Reforma la Ley Orgánica del Congreso con el propósito de afinar la denominación de la comisión legislativa relativa a Asuntos Familiares y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias
48	20 DE NOVIEMBRE DE 2019	112	Tiene como propósito abrogar la Ley para la Atención, Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar para el Estado de Durango, dado su carácter desfasado respecto a las nuevas	Equidad y género

			directrices en materia de violencia contra las mujeres y derechos de niñas, niños y adolescentes.	
49	03 DE DICIEMBRE DE 2019	115	Adiciona el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, a fin de contemplar dentro del robo, la sustracción, acopio, venta, adquisición y/o comercialización de productos frutícolas o equiparables, de los cuales no se pueda comprobar fehaciente y legalmente su posesión.	Justicia
50	04 DE FEBRERO DE 2020	28	Expide una nueva ley de entidades paraestatales para el estado, abrogando la actual que data del año 2004, y que se advierte rezagada a las transformaciones legales nacionales y locales de los años recientes.	Administración pública
51	11 DE FEBRERO DE 2020	29	Reforma la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado a fin de otorgar la atribución a la Fiscalía para la facultad de autorizar y ordenar en su caso, la instalación de video cámaras en las mesas y lugares de trabajo de los Directores, Coordinadores y Agentes del Ministerio Público, buscando garantizar la transparencia y el respeto a los derechos humanos en todas sus actuaciones, lo que derivará en una mayor tranquilidad de ambas partes, el servidor público y el ciudadano.	Justicia
52	11 DE FEBRERO DE 2020	29	Adiciona la Ley de Asistencia Social para otorgar atribuciones al DIF estatal respecto a las personas en situación de indigencia.	Desarrollo Social
53	20 DE FEBRERO DE 2020	125	Adiciona Ley de los Trabajadores al Servicio de los tres Poderes del Estado, a fin de prever permisos al trabajador, si éste es quien ejerce la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes estudiantes, para ausentarse de sus labores a fin de que participe en las actividades escolares convocadas por las autoridades educativas.	Trabajo, previsión y seguridad social
54	10 DE MARZO DE 2020	132	Reforma la Ley de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, para facultar a dicha Procuraduría, para que tratándose de derechos alimentarios, intervenga a solicitud de parte de quienes ejercen la patria potestad de niñas, niños y adolescentes.	Justicia

55	10 DE MARZO DE 2020	132	Reforma la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango en materia de prevención a la violencia deportiva, fijando la prohibición expresa de participar en riñas dentro o en la zona aledaña del espacio territorial donde se lleva a cabo la competencia, evitando en todo momento violentar verbal o físicamente a las autoridades arbitrales, compañeros de equipo, competidores o espectadores.	Justicia
56	13 DE ABRIL DE 2020	144	Reforma el Código Civil del Estado en materia de caso fortuito, para establecer que Se considerará caso fortuito las situaciones derivadas de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos o de la naturaleza, plagas, epidemias, así como pandemias declaradas oficialmente, cuando afecten la movilidad y convivencia social por recomendación u orden de la autoridad competente, y que tales circunstancias implican ajustar el contrato u obligación en tanto el obligado acredite la imposibilidad o disminución de sus posibilidades para cumplir durante la contingencia.	Justicia
57	28 DE ABRIL DE 2020	149	Reforma el Código Civil del Estado, en materia de figura jurídica de tutela, incluyendo que tratándose de tutela auto-designada podrá existir al mismo tiempo más de un tutor si el autor estableció claramente las funciones de cada uno mediante escritura ante notario público o resolución judicial.	Justicia
58	12 DE MAYO DE 2020	152	Reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para establecer que el Estado deberá garantizar, ante situaciones de emergencia, la implementación de mecanismos y programas que fomenten la protección de la economía de las familias, asimismo esquemas que generen soporte y protección a las inversiones públicas y privadas.	Puntos constitucionales
59	19 DE MAYO DE 2020	159	Reforma la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de prevención de violencia política en razón de género.	Gobernación
60	19 DE MAYO DE 2020	159	Reforma la Ley de Tránsito para los Municipios del Estado para determinar que en ningún caso se asegurarán como garantía de pago de las infracciones el permiso para circular, la tarjeta de	Tránsito y transportes

			circulación, la licencia de manejo o placas de circulación a los conductores que infrinjan esta Ley o su Reglamento.	
61	19 DE MAYO DE 2020	159	Adiciona la Constitución Política del Estado a fin de determinar que el Estado deberá garantizar el derecho de todas las mujeres a la protección contra todo tipo de violencia motivada por su género.	Puntos constitucionales
62	09 DE JUNIO DE 2020	33	Reforma la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango, en materia del fomento del sector social de la economía, determinando particularmente que en caso de declaratoria de emergencia, en cualquiera de sus tipos, que haya afectado de manera severa a la economía local, se deberá presentar de manera expedita al Congreso del Estado, propuesta de reorientación de recursos de programas no prioritarios para ampliar el presupuesto del fomento del sector social de la economía y con ello incentivar y fortalecer de mejor manera las actividades productivas y por ende, el empleo y los ingresos de personas, familias, grupos y organizaciones productivas.	Desarrollo Social retira
63	30 DE JUNIO DE 2020	34	Reforma la Ley del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para determinar que la publicación de las leyes y decretos aprobados por el Congreso del Estado deberá realizarse en un plazo no mayor de 30 días naturales, a partir de su recepción.	Administración pública
64	08 DE SEPTIEMBRE DE 2020	165	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 82, FRACCIÓN IV INCISO A) ; Y ADICIONA UN ARTÍCULO 151 BIS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO; en materia de requisitos fundamentales para la creación de municipios	Puntos Constitucionales
65	08 DE SEPTIEMBRE DE 2020	165	Adiciona la LEY PARA LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y; y adiciona la LEY DEL LIBRO Y BIBLIOTECAS; ambas en materia de digitalización de acervo bibliográfico y fílmico.	Cultura
66	15 DE SEPTIEMBRE DE 2020	167	Reforma la Ley Ganadera para el Estado de Durango, en materia de Trato humanitario de animales: Conjunto de medidas para disminuir la tensión,	Asuntos agrícolas y ganaderos

			sufrimiento, traumatismos y dolor a los animales durante su captura, traslado, exhibición, cuarentena.	
67	13 DE OCTUBRE DE 2020	189	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el numeral 2 de la fracción II, del apartado A del artículo 60 de la Ley Hacienda del Estado de Durango, adicionando un numeral 2 Bis a la misma fracción II; en materia de suspensión de cobro de refrendo anual de automóviles y autobuses de servicio público	Hacienda, presupuesto y cuenta pública
68	14 DE OCTUBRE DE 2020	190	Crea la LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE AGRESORES SEXUALES DEL ESTADO DE DURANGO	Justicia
69	27 DE OCTUBRE DE 2020	193	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PARA QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO: "TRABAJADORES DE LA SALUD, POR SU ENTREGA Y DESEMPEÑO EN LA PANDEMIA DE COVID-19",	Comisión Especial
70	18 DE NOVIEMBRE DE 2020	200	REFORMA EL ARTÍCULO 177, 179 Y SE DEROGA EL 177 BIS, TODOS DEL CÓDIGO PENAL, en materia de abuso sexual a menores.	Justicia
71	26 DE ENERO DE 2021	51 Permanente	Adiciona diversos artículos de la LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO; en materia de Agricultura Familiar	Asuntos agrícolas y ganaderos

GESTORÍA SOCIAL

RECORRIDOS POR TERRITORIO, TRÁMITES,
Y APOYOS ENTREGADOS

















